

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | |
|---|---|--|--|---------------------|
| Orden de compra: | CE-20180001367324 | Fecha de emisión: | 05-09-2018 | |
| | | Fecha de aceptación: | 06-09-2018 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | |
| Nombre comercial: | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL LA TOQUILLA "ASOQUILLATEX" ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL LA TOQUILLA "ASOQUILLATEX" | Razón social: | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL LA TOQUILLA "ASOQUILLATEX" | |
| | | RUC: | 2191739526001 | |
| Nombre del representante legal: | MARTINEZ ERRAEZ YETTY ROSSANA | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | latoquilla2016@gmail.com | Correo electrónico de la empresa: | latoquilla2016@gmail.com | |
| Teléfono: | 0989219781 062832777 0997673555 | | | |
| Tipo de cuenta: | Ahorros | Número de cuenta: | 4008393390 | |
| | | Código de la Entidad Financiera: | 230206 | |
| | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANECUADOR | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES | RUC: | 2160059880001 | |
| | | Teléfono: | 062832373 086277097 | |
| Persona que autoriza: | TLGO. SALVADOR JIRON SALINAS | Cargo: | DIRECTOR DISTRITAL LAGO AGRIO MIES | |
| | | Correo electrónico: | salvador.jiron@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | MAYRA NELLY CASTILLO GAONA | | | |
| | | Correo electrónico: | mayra.castillo@inclusion.gob.ec | |
| Dirección Entidad: | Provincia: | SUCUMBIOS | Cantón: | LAGO AGRIO |
| | Parroquia: | NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL | | |
| | Calle: | AVDA. DEL CHOFER | Número: | s/n |
| | Intersección: | JAIME ROLDOS | | |
| | Edificio: | Departamento: | Teléfono: | 062832373 086277097 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | DE 08:00 AM A 12:00 Y DE 14:00 A 17:00 | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | FLOR QUINTANILLA AGUILAR | | |
| Dirección de entrega: | AV. MONS. GONZALO LOPEZ MARAÑON Y CIRCUNVALACIÓN | | | |
| Observación: | Se aprueba la adquisición con Resolución nro. 058-DDLA-MIES-S-2018. Administrador de la Orden de Compra Ing. Sofia Lorena Peralta Villacis. Se requiere que en el acta entrega recepción conste la responsable de la Recepción, La Ing. Flor Quintanilla Aguilar y la Ing. Sofia Lorena Peralta Villacis. | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MAYRA NELLY
CASTILLO GAONA



Persona que autoriza

Nombre: TLGO. SALVADOR
JIRON SALINAS



Máxima Autoridad

Nombre: SALVADOR
FRANCISCO JIRON SALINAS

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|---------------------------------|
| 881220011 | BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS. | 164 | 1,0000 | 0,0000 | 164,0000 | 12,0000 | 183,6800 | 5700002001730802210100100000000 |

| | |
|---|----------|
| Subtotal | 164,0000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 19,6800 |
| Total | 183,6800 |

| | |
|--------------------------|----------|
| Número de Items | 164 |
| Total de la Orden | 183,6800 |

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 12:44:52